



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0095 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **22 ABR. 2013**

VISTO, el Informe N° 149-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección Restringida N° 0001-2012 -GORE-ICA FPE, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-A-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y CONSORCIO MOPSA para la Ejecución de la Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en Instituciones Educativas de la Provincia de Ica afectadas por el sismo del 15 de Agosto del 2007 según lineamientos del Fondo Perú España" cuyo objeto es la Construcción de la Obra señalada en el Ítem 3 de la Segunda Cláusula: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22732, CP Santa Dominguita, distrito de Santiago, Provincia de Ica, afectada por el Terremoto del 15 de Agosto del 2007" cuyo Expediente Técnico fue aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 0115-2012-GORE-ICA/GRINF.

Que, mediante Carta N° 020-2013/YAGT/Supervisor de Obra, de fecha 03 de Abril del 2013 el Ing. Yul Andrés Gonzales Tipismana. comunica la Culminación de la Obra en mención y solicita la conformación del Comité de Recepción de la misma.

Que, mediante Informe N° 0119-2013-ZMQR/SGO, de fecha 11 de Abril del 2013, la Ing. Zoila M. Quijandria Ramos en cumplimiento de las normas vigentes hace la propuesta de designar a la Ing. Juliana Gutiérrez Peña al Ing. Yul Gonzales Tipismana para asumir la responsabilidad de recepcionar la obra en mención.

Que mediante Informe N° 0322-2013-SGO de fecha 12 de Abril del 2013, la Sub Gerencia de Obras remite la propuesta de los profesionales que conforman el Comité de Recepción de la Obra

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA : **“Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22732, CP Santa Dominguita, distrito de Santiago, Provincia de Ica, afectada por el Terremoto del 15 de Agosto del 2007”**

CONTRATISTA : **CONSORCIO MOPSA**

COMITÉ DE RECEPCION :

Presidente : Ing. Juliana Gutiérrez Peña
Miembro : Ing. Yul Gonzales Tipismana



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a CONSORCIO MOPSA a través de su representante Legal Oscar Hugo Aguilar Cervantes con domicilio Legal en Calle NN1 N° 169-A, Of. 302, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y departamento de Lima a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. MARY E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL